GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ASOCIACIÓN RESIDENTES VILLAS DE SAN FRANCISCO **PROMOVENTE** v. LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **PROMOVIDA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0108 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 15 de julio de 2026, las partes presentaron *Moción Conjunta Solicitando Desestimación Asociación Residentes* en la cual se informó que completó los trabajos objeto de la reclamación. En específico, se informó que LUMA reemplazó siete (7) postes entre otros focos y fotoceldas. Ante ello, solicitaron se dicte Resolución sobre "desestimación con perjuicio y archivo de la querella".

Examinado el escrito, se toma conocimiento de lo informado. La Oficial Examinadora que suscribe emitirá su informe de recomendaciones a la Junta de Comisionados para la correspondiente resolución.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 20 de julio de 2026. Certifico además que hoy, 20 de julio de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2026-0108 y he enviado copia de la misma a: villasdesanfrancisco@gmail.com y michelle.acosta@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de julio de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria